COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA N° 1

Contratación Directa Nº 43/2015 "Adquisición de repuestos y accesorios para motocicletas", con I.D. Nº: 289.365

MODIFICAR MODELO DE INVITACION, ANEXO B, ANEXO E CONFORME DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ñu Guazú, de abril de 2015

Señor(es)
Nombre de la Empresa (Potencial Proveedor)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar del procedimiento de llamado a **Contratación Directa Nº 43/2015 "Adquisición de repuestos y accesorios para motocicletas", con I.D. Nº: 289.365.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 02 Presupuesto de Programas de Acción, 02 Organización, Adiestramiento y Equipamiento de la Fuerza Aérea, y el sub programa 03 - Soporte Logístico a las Operaciones Terrestres y Aéreas, con Fuente de Financiamiento 10, **Sub Grupo de Objeto de Gastos 340 – Adquisición de repuestos y accesorios para motocicletas.**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Avda. General Aquino Nº 1792 – Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4.

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Teniendo en cuenta RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15 CRITERIO DE EVALUACION CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC A Y B.

b) Capacidad financiera:

- Balance de los años 2012 y 2013.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los 2 años, no deberá ser negativo.

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

a. Se analizara el ratio de liquidez: aquella empresa que posea mayor % de liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2012 y 2013)

b. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará el índice de endeudamiento de cada empresa, aquella que posea menor endeudamiento será la empresa adjudicada.
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2012 y 2013).

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance de los años 2012, 2013. Copias de contratos y facturas La experiencia podrán ser con el sector público y/o privado (Estos contratos y facturas deben ser de repuestos y accesorios para motocicletas), correspondientes a los años 2013 y 2014, como mínimo un contrato por año con un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4